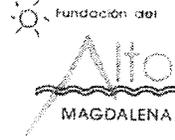




**GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA**  
Secretaría de Inclusión  
Social y Poblacional



## **ACTA DE COMPROMISO ENTRE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL Y LA FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA**

*La presente acta de compromiso tiene como propósito el fortalecimiento de las actividades económicas familiares que contribuyan a la sana convivencia y respeto a la cultura Pijao en el municipio de Ortega, departamento del Tolima.*

### **CONSIDERANDOS**

*Que la Secretaria de Inclusión Social Poblacional genera procesos de apoyo, coordinación o alianzas con diferentes organizaciones y entidades del nivel nacional e internacional que permita fortalecer la buena marcha y efectivo cumplimiento de sus funciones a desarrollar dirigidas a las comunidades indígenas del Departamento. contribuyendo a la promoción, fortalecimiento cultural, planificación y de auto cuidado de estas comunidades indígenas.*

*Que dentro del plan de desarrollo 2016-2019 “Soluciones que transforman” se contemplo dentro de la política 1: Proveer oportunidades y bienestar para los tolimeses para vivir con dignidad; programa 2: Cultura, tradición, patrimonio e identidad tolimese para la paz; y la Política 3: Un territorio de convivencia, participación y justicia social para avanzar en la atención a las familias y comunidades étnicas en el fortalecimiento de su identidad y procesos productivos y/o de seguridad alimentaria.*

*Que dentro de lo que se presenta en las comunidades indígenas de Chorrillo, Chiquinima, y Mesa de Cucuana que se encuentran ubicadas en el Municipio de Ortega -Tolima y que cuenta con aproximadamente 200 familias indígenas, la mayoría vive en la zona rural y una parte en la zona urbana. Encontramos situaciones tales como:*

- Estas comunidades son consideradas por el Estado colombiano como parcialidades indígenas, lo que significa que no cuentan con tierras para actividades y desarrollo social propio. Sin embargo, por sus gestiones y esfuerzos han adquirido algunas hectáreas de tierras para sus comunidades, que les permiten desarrollar actividades agropecuarias comunitarias para el beneficio de sus familias.
- En cuanto a materia laboral las familias viven del jornal diario, así como también la compra y reventa de actividades de alimentos perecederos.
- Venta de excedentes de cultivos del pan coger familiar y/o comunitario.

*Que por lo anterior se puede entrever que sus condiciones laborales y de ingresos económicos son insuficientes, que requieren generar estrategias o alianzas para el apoyo a los procesos económicos familiares que contribuya a su mejoramiento.*

*Que se contempla adelantar estrategias de unión de esfuerzos con entidades que generan procesos empresariales, sociales o económicos dentro del municipio en concertación con las comunidades indígenas, que lleve a dinamizar nuevas alternativas para mejorar la calidad de vida de las mismas, de igual manera fortalecer conocimientos sobre las labores*



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA  
Secretaría de Inclusión  
Social y Poblacional



donde mayormente son requeridos, que les permita integrarse dentro de la competitividad laboral.

Que dentro del proceso misional de la Secretaría de Inclusión Social Poblacional se incluye una atención, coordinación y gestión en favor de las comunidades indígenas. Por lo que el Departamento – Secretaría de Inclusión Social Poblacional- dispondrá para el desarrollo del presente compromiso funcionarios adscritos a esta secretaria, como aporte del Departamento.

*Por lo anterior,*

## **ACUERDAN**

### **EL DEPARTAMENTO.**

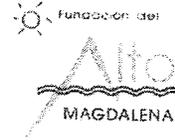
1. Apoyar de manera coordinada con la Fundación del Alto Magdalena, la convocatoria y socialización del compromiso y propuesta con las autoridades de las comunidades indígenas a intervenir a través de los funcionarios designados.
2. Acompañar el desarrollo de los talleres programados y acordados en el marco del acta de compromiso en coordinación con la Fundación y las autoridades indígenas a través de los funcionarios designados.
3. Apoyar el desarrollo de la metodología del proyecto.
4. Hacer seguimiento al desarrollo de las actividades realizadas a través de los funcionarios designados.
5. Apoyar jornada cultural programada en la propuesta del acta de compromiso.
6. La Secretaría de Inclusión Social Poblacional designará 3 funcionarias adscritas a esta Dependencia con los siguientes perfiles: un (1) profesional universitario con experiencia en trabajo social comunitario y especialista en evaluación social de proyectos con énfasis en trabajo con mujer y equidad de género, infancia y participación comunitaria, un (1) profesional Universitario con énfasis en mecanismos de resolución de conflictos en comunidades y un (1) Técnico operativo con experiencia en trabajo con comunidades indígenas, administración pública y gestión documental.

### **LA FUNDACIÓN DEL ALTO MAGDALENA**

1. Garantizar el apoyo para la realización de un (1) taller de socialización de la propuesta con las autoridades indígenas.
2. Coordinar con la Secretaría de Inclusión Social Poblacional la temática específica complementaria al proceso de capacitación que se adelantará en las comunidades focalizadas.
3. Garantizar la realización de un (1) taller de capacitación con una intensidad de 4 horas, sobre economía familiar.
4. Garantizar la realización de dos (2) talleres prácticos, uno con cada comunidad, con una intensidad de 6 horas para el desarrollo de la temática a implementar de acuerdo a lo concertado con las autoridades indígenas.



GOBERNACIÓN  
DEL TOLIMA  
Secretaría de Inclusión  
Social y Poblacional



5. Apoyar el fortalecimiento de 3 iniciativas comunitarias indígenas (una por cada comunidad beneficiaria) y realizar dos visitas de seguimiento a cada comunidad para verificar, asesorar y/o acompañar las iniciativas implementadas.
6. Apoyar la realización de jornada cultural, según propuesta aprobada.
7. Garantizar el transporte, alimentación, materiales, insumos, logística y personal requerido para el desarrollo de las actividades.
8. Designar supervisión o personal para la realización de seguimiento al desarrollo de las actividades.
9. La Fundación del Alto Magdalena garantizará el transporte, alimentación, materiales, insumos, logística y personal requerido para el desarrollo de las actividades del presente acuerdo.

#### GENERALES DE LAS PARTES:

1. Adelantar las gestiones necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
2. Conformar mesa técnica de trabajo donde las partes podrán informar sobre cualquier eventualidad que se presente en la ejecución o desarrollo de las actividades. Para el desarrollo de esta mesa las partes adelantaran periodicidad de reuniones o jornadas, lugar e integrantes que la conformen.
3. Presentar de manera conjunta un informe consolidado al finalizar las actividades programadas al Departamento y la Fundación.
4. El tiempo de ejecución de las actividades de la presente Acta, será de noventa (90) días calendario.

#### NOTA:

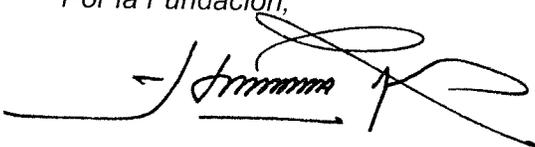
- La presente acta de compromiso no genera relación laboral alguna y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos.
- La presente acta de compromiso podrá darse por terminado por acuerdo de las partes o unilateralmente.

En constancia de lo anterior, se firma a los diecinueve (19) de julio de 2017.

Por el Departamento,

Por la Fundación,

  
**JHON HELBER QUINTERO PALMA**  
Secretario de Inclusión Social Poblacional

  
**FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Doris Tisoy  
Revisó: Diego Giraldo, Director de Grupos Vulnerables Diversidad y Asuntos Étnicos  
María Consuelo Álvarez Gonzales, Subdirectora Fundación del Alto Magdalena

Carrera 3a Entre calles 10A y 11 Ibagué - Tolima - Colombia  
PBX: (57)-(8)-2611111 – 2611909; www.tolima.gov.co